

Educación Sexual

en el **Nivel Primario**

(documento preliminar)
2007



Educación Sexual

Sexual

en el **Nivel Primario**

G.C.B.A.

(Documento preliminar)
2007



Educación sexual en el nivel primario. Documento preliminar/ dirigido por Marcela Benegas -
1a ed. - Buenos Aires :

Ministerio de Educación - Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 2007.

40 p. ; 30x21 cm.

ISBN 978-987-549-322-3

1. Educación Sexual. I. Benegas, Marcela, dir.

CDD 372.372

ISBN 10: 987-549-322-8

ISBN 13: 978-987-549-322-3

© Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio de Educación

Dirección de Currícula. 2007

Hecho el depósito que marca la Ley n° 11.723

Dirección General de Planeamiento

Dirección de Currícula

Esmeralda 55, 8° piso

C1035ABA - Buenos Aires

Teléfono/fax: 4343-4412

Correo electrónico: dircur@buenosaires.edu.ar

*Permitida la transcripción parcial de los textos incluidos en este texto,
hasta 1.000 palabras, según Ley n° 11.723, art. 10°, colocando el apartado
consultado entre comillas y citando la fuente; si éste excediera la extensión
mencionada, deberá solicitarse autorización a la Dirección de Currícula.*

Distribución gratuita. Prohibida su venta.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jefe de Gobierno
JORGE TELERMAN

Ministro de Educación
ALBERTO SILEONI

Subsecretaria de Educación
MARA BRAWER

Director General de Educación
EDUARDO ARAGUNDI

Director del Área de Educación Primaria
CARLOS PRADO

Directora del Área de Educación Especial
SILVIA DUBROVSKY

Director del Área del Adulto y del Adolescente
ALEJANDRO KUPERMAN

Director General de Educación de Gestión Privada
LUIS CARLOS R. LIBERMAN

Directora General de Educación Superior
ANDREA ALLIAUD

Directora General de Planeamiento
ANA CLEMENT

Directora de Currícula
MARCELA BENEGAS

Educación Sexual en el Nivel Primario
Documento preliminar

Coordinación General

GRACIELA LOMBARDI.

Equipo de Especialistas

SANDRA DI LORENZO, GRACIELA LOMBARDI, HILDA SANTOS,
MARTHA SOSA DE WEISS, ROSA WINDLER.

Equipo Técnico de la Dirección de Currícula

ALEJANDRA AMANTEA, MARCELA BENEGAS, GRACIELA CAPPELLETTI,
ADRIANA CASAMAJOR, CARMEN DELGADILLO, MARTA GARCÍA COSTOYA,
ANA MARÍA MALAJOVICH, ISABEL MALAMUD, ROSA WINDLER,
SUSANA WOLMAN.

EDICIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CURRÍCULA.

Coordinación editorial: Virginia Piera.

Supervisión de edición: María Laura Cianciolo.

Diseño gráfico: Patricia Leguizamón. Alejandra Mosconi.

Edición digital: María Laura Cianciolo

ÍNDICE

Presentación	7
Introducción	9
La educación sexual como parte de la enseñanza sistemática	9
Consideraciones acerca de la sexualidad	10
Enfoque	11
El cuidado de la salud	11
Los derechos humanos	12
Una concepción integral de la sexualidad	13
Acerca de la escuela en esta propuesta	17
Propósitos formativos en el Nivel Primario	19
Contenidos	19
Contenidos de primer ciclo, 1º, 2º y 3º grado	20
Contenidos de segundo ciclo, 4º y 5º grado	22
Contenidos de segundo ciclo, 6º y 7º grado	23
Anexo I	
Marco legal de referencia para educación sexual	27
Anexo II	
Detectar el abuso sexual	29
Anexo III	
Servicios de salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	33
Anexo IV	
Instituciones y servicios en la Ciudad de Buenos Aires que brindan asistencia ante situaciones de violencia familiar	39

Presentación

El Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha iniciado durante el año 2006 un conjunto de acciones en relación con el cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 2.110/06 de Educación Sexual Integral, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en octubre de 2006. Dicha ley es el resultado de un amplio consenso logrado sobre la base del diálogo y del respeto fundado en el reconocimiento de los valores y los principios básicos de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para acceder a una formación integral y contribuir al ejercicio de la ciudadanía.

En esta Ley se promueve incluir Educación Sexual Integral en la educación formal a través del desarrollo de contenidos vinculados con el ejercicio responsable de la sexualidad, los derechos y la salud reproductiva, la equidad de género, la prevención de la violencia de género, la prevención del VIH/SIDA, con base en un marco de derechos humanos.

En este marco se ha optado por avanzar en una propuesta de contenidos a abordar en los dos ciclos que integran el Nivel Primario.

El *Diseño Curricular para la Escuela Primaria** vigente contiene dos áreas curriculares en las cuales resulta pertinente la inclusión de los contenidos de Educación Sexual: en el primer ciclo, el área Conocimiento del Mundo y en el segundo ciclo, el área Formación Ética y Ciudadana.

Este documento contribuye con la tarea de los equipos de dirección en la programación institucional, al permitir construir un conjunto de acuerdos y criterios básicos para organizar el trabajo escolar y facilitar la coordinación de las acciones pedagógicas con la comunidad educativa.

Se trata de una versión preliminar sobre la cual se espera el aporte de los Supervisores, Directores, Docentes y Equipos de Orientación Escolar. Durante el año 2007 se realizará un trabajo sistemático de consulta y de relevamiento de las acciones que se desarrollen en las escuelas primarias, el que permitirá enriquecer el proceso de elaboración de la versión definitiva, cuyo contenido será incluido con posterioridad en el *Diseño Curricular para la Escuela Primaria*.



Lic. Mara Brawer
Subsecretaría de Educación
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires



Prof. Alberto Sileoni
Ministerio de Educación
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

* Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Secretaría de Educación, Dirección General de Planeamiento, Dirección de Currícula, *Diseño Curricular para la Escuela Primaria, Primer ciclo y Segundo ciclo*, 2004.

Introducción

Este documento está destinado a dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 2.110/06 de Educación Sexual Integral, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en octubre de 2006.

El abordaje integral de la educación sexual en el Nivel Primario ha de concretarse a partir de la enseñanza de contenidos formulados en el *Diseño Curricular para la Escuela Primaria*¹ y de otros que los amplían y/o profundizan. Para su enseñanza, los contenidos puede ser abordados desde diferentes modalidades de inserción curricular:

- Desde las áreas del *Diseño Curricular para la Escuela Primaria* dado que los contenidos que este documento presenta retoman y amplían los que allí se formulan.
- Desde el abordaje de situaciones cotidianas, incidentales, que justifiquen una intervención formativa orientada por los propósitos de la educación sexual incluidos en la presente propuesta.
- Desde proyectos transversales en cada institución, que consideren temas concretos posibles de analizar y deliberar sobre las prácticas culturales del cuidado de la salud, del propio cuerpo y el de los otros, así como la construcción de vínculos basados en el respeto y la solidaridad. Estos proyectos podrán estar a cargo de uno o más docentes que los planifiquen como proyectos institucionales. También podrán recurrir a la colaboración de especialistas de diferentes servicios; por ejemplo, Salud, Centros de Orientación, etcétera.

La educación sexual destinada a los niños de la escuela primaria ha de constituirse en una propuesta colectiva de los equipos directivos y docentes.

La educación sexual como parte de la enseñanza sistemática

A partir del año 2006 la educación sexual sistemática forma parte del currículo de la escuela primaria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sin embargo, puede reconocerse que ha estado presente de manera implícita como parte de los procesos de socialización que transcurren en todas las instituciones educativas. Ha estado presente en las escuelas al intentar resolver, por ejemplo, conflictos entre varones y mujeres; al informar sobre los procesos del desarrollo puberal y sobre formas de prevención de VIH/SIDA.

¹ G.C.B.A., Secretaría de Educación, Dirección General de Planeamiento, Dirección de Currícula, *Diseño Curricular para la Escuela Primaria, Primer ciclo y Segundo ciclo*, 2004. Véase el apartado de contenidos en el presente

La inclusión explícita de la educación sexual en el *Diseño Curricular para la Escuela Primaria* reafirma tanto la responsabilidad de la escuela en la protección de los derechos de los niños y adolescentes como su capacidad de generar condiciones para igualar el acceso a la información y a la formación para que los alumnos de la Ciudad fortalezcan la construcción de su autonomía, inviolabilidad y dignidad. La inclusión sistemática de la educación sexual exige, por tanto, que esa transmisión se encuadre en un marco informativo y formativo que haga explícito el respeto por los derechos humanos.

Se entiende por educación sexual el conjunto de acciones pedagógicas tendientes a brindar información y conocimiento sobre aspectos de la sexualidad (biológicos, culturales y normativos) con el propósito de generar actitudes positivas, solidarias y responsables en los alumnos. Se trata de un programa educativo que incluye a los padres y está atento de manera crítica al contexto social.

Consideraciones acerca de la sexualidad

La actual propuesta pedagógica parte de una concepción de la sexualidad que se ha construido durante el siglo XX con el aporte de diversas disciplinas, como la psicología, la sociología, la psicología social, la antropología, la historia, la biología, la ética y el derecho.

En efecto, la sexualidad es una característica del ser humano que se desarrolla durante toda la vida. "La sexualidad es constitutiva de las relaciones humanas y se construye desde la infancia en el conocimiento del propio cuerpo, con sus cambios y continuidades, sus necesidades, emociones y modos de expresión. La promoción de la salud en el ámbito de las relaciones sexuales y afectivas requiere información sobre su dimensión biológica, el reconocimiento de diferentes valoraciones culturales, el aprendizaje de los derechos y responsabilidades (...)." ²

Toda sociedad establece patrones de comportamientos diferenciados para varones y mujeres. A lo largo de las últimas décadas se han promovido patrones de comportamiento que no generen sometimiento, menoscabo ni desvalorización de unos sobre otros; es decir, que tengan cierta plasticidad para poder ajustarse a situaciones de cambio, sin promover conductas estereotipadas o prejuiciosas.

Se aprende a ser varón o mujer a lo largo de la vida, a reconocer cuáles son las necesidades y las obligaciones, los derechos y los deberes. En las sociedades coexisten distintos modelos culturales para los comportamientos esperados en varones y mujeres que, a su vez, cambian a lo largo del tiempo.

En la vida escolar, los modelos sociales para cada sexo están presentes en las expresiones espontáneas de los docentes que manifiestan las expectativas que tienen hacia sus alumnos, en las propuestas de actividades lúdicas y recreativas que ofrecen y, además, en la manera de comportarse por ser maestras o maestros.

² G.C.B.A., Secretaría de Educación, Dirección General de Planeamiento, Dirección de Currícula, *Diseño Curricular para la Escuela Primaria, Segundo ciclo de la Escuela Primaria/Educación General Básica*, 2004, pág. 468, tomo 2.

Es necesario también advertir que en los contextos socioculturales actuales temáticas vinculadas con la sexualidad que antes se reservaban para edades avanzadas y se alejaban de la experiencia de los niños pequeños, ahora circulan con mayor velocidad y visibilidad, por lo cual interpelan a la propuesta curricular desde los primeros niveles y ciclos del sistema educativo.

Aun en sociedades con influencias multiculturales como la nuestra, existen principios generales que sirven para orientar los comportamientos individuales y sociales que se tienen en cuenta en las intervenciones pedagógicas propias de la educación sexual. Algunos de ellos son:

- La consideración de las personas como un fin en sí mismo, con un valor absoluto que impide tomarlas como un "medio para", cuya dignidad las hace merecedoras de respeto.
- El respeto por la autonomía de las personas para decidir sobre sus acciones y responsabilizarse por ellas.

Las diferentes normas que se apoyan en estos valores regulan los comportamientos de los sujetos, se incorporan como marco actitudinal que valora la vida, la libertad, la solidaridad, la no violencia, la tolerancia, la reflexión crítica y la apertura al conocimiento.

Enfoque

El enfoque adoptado para la educación sexual se enmarca en:

- El cuidado de la salud.
- Los derechos humanos.
- Una concepción integral de la sexualidad (Ley N° 2.110 / 06).

El cuidado de la salud

Decir que la educación sexual tiene como marco el cuidado de la salud requiere definir qué entendemos por salud.

“Los conceptos de salud y de enfermedad son construcciones culturales que han ido cambiando en el tiempo. Sus variaciones dependen de las distintas representaciones que, en cada época, se han puesto de manifiesto acerca de los seres humanos, del cuerpo, de la valoración que se ha hecho y se hace de la salud y de la enfermedad; de la aparición de nuevos problemas de salud; de las modificaciones en las condiciones ambientales y económicas; de los desarrollos científicos y tecnológicos. Qué significa estar sano, qué significa estar enfermo, depende del contexto en que se formulen esas preocupaciones y del punto de vista del observador.

“A mediados del siglo XX, la Organización Mundial de la Salud (OMS) adoptó una definición de la salud: la caracterizó como bienestar físico, mental y

social. Esto significó un avance al incluir los fenómenos psíquicos y sociales en la problemática sanitaria, pero también contribuyó a promover ciertas prácticas susceptibles de crítica. Particularmente se objeta la asociación entre salud y bienestar (un término de uso ambiguo en diferentes campos de conocimiento como la economía y la filosofía práctica) y el considerar los males mentales y sociales como enfermedades, pues con ello se corre el riesgo de aplicar curas médicas a conflictos y distorsiones propios de las relaciones humanas.

“La *Constitución de la Ciudad de Buenos Aires* vincula el concepto de salud integral con ‘la satisfacción de necesidades de alimentación, vivienda, trabajo, educación, vestido, cultura y ambiente’ (artículo 21), y afirma que los fondos destinados a la salud no son considerados un gasto, sino una ‘inversión social prioritaria’.”³

Se pueden observar en las aulas distintas representaciones y maneras de entender la salud y su cuidado. Partir del reconocimiento de esta heterogeneidad hace necesario que la escuela ofrezca a los alumnos oportunidades de confrontar diferentes caracterizaciones de la salud y de la enfermedad, señalar qué aspectos incluyen o dejan de lado, etcétera.

El cuidado hacia uno mismo y hacia el otro forma parte de un proceso en construcción, una construcción que se realiza en el día a día y en la relación con aquellos otros que acompañan en el crecimiento: familiares, amigos, compañeros y maestros. En este sentido, el cuidado compete al Estado, a la familia, a la escuela.

Es importante aclarar que el contexto impacta de modo desigual en las distintas personas. Por eso corresponde recuperar el plano individual y subjetivo, por una parte, y establecer la responsabilidad institucional y comunitaria, por la otra. La implementación de una política de educación sexual desde la escuela es un aporte específico que hace el Estado al propiciar prácticas que favorezcan las capacidades de los niños y jóvenes para responder a los desafíos que les requiere el cuidado de su salud en el contexto en el que viven.

Los derechos humanos

Una importante cantidad de leyes de orden internacional y local recogen la necesidad de revalidar los derechos humanos. Hoy, estos derechos, fruto de tensiones y conflictos, se ponen de manifiesto a través de diferentes marcos legales. Sin embargo, es preciso traducir esos derechos en políticas concretas, en propuestas capaces de consolidar y llevar adelante acciones que cristalicen el marco legal.

Por eso, encuadrar los contenidos sobre sexualidad en este marco tiene por objeto llevarlos a la práctica en acciones específicamente educativas.

Enmarcar la educación sexual en el enfoque de los derechos humanos es reconocer la importancia que éstos tienen en la constitución de los sujetos

³ *Ibid*, pág. 467.

como sujetos de derecho, la construcción de la ciudadanía y la reafirmación de los valores de la democracia.

Considerarlos como marco instala al mismo tiempo el compromiso y la responsabilidad del Estado de garantizar el acceso a contenidos curriculares y a información pertinente y actualizada que contribuya, entre otros aspectos, al cuidado de la propia salud y la de los demás.

Algunos de los derechos por considerar en la enseñanza de la educación sexual son:⁴

1. Derecho a la vida y a la salud. Información acerca de los métodos para prevenir el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual, y la conciencia para exigir del otro los cuidados que la situación amerite.
2. Derecho a vivir según las convicciones morales o religiosas, en tanto esa forma de entender la sexualidad no viole los derechos propios y ajenos.
3. Respeto a los preceptos morales y culturales que los padres desean transmitir a sus hijos, en tanto no violen los derechos y la dignidad de niños y jóvenes.
4. Derecho a la información sobre el propio cuerpo, sobre los modos de protegerlo, sobre los modos de buscar protección y asistencia cuando se está en riesgo o cuando los derechos de las personas están siendo violados.

Esta propuesta de educación sexual revaloriza el marco de los derechos: el derecho a la vida, a la salud, a la identidad, a la información, a la integridad, al respeto por las diferencias y al cuidado de uno mismo y del otro. Recuperar los derechos como marco implica también comprometer y revalorizar el rol de los adultos en el cumplimiento de esos derechos.

Una concepción integral de la sexualidad

(Ley N° 2.110 / 06)

Desde una concepción integral, no hay duda del valor que adquiere el derecho al conocimiento sobre el cuerpo. Saber cómo es nuestro cuerpo, cómo funciona y cómo va cambiando a medida que crece y adquiere nuevas funciones es importante para poder respetarlo y cuidarlo. A partir del propio respeto y cuidado se puede asumir el respeto y cuidado por el cuerpo de los otros.

La sexualidad se inscribe en el marco de contactos y vínculos con otros. Así pensada, la educación sexual debe incluir entre sus enseñanzas aquello que promueva y contribuya a desarrollar las relaciones con los otros y con uno mismo. Es decir, se trata de enseñar a:

- comunicarse con el otro,
- poner límites para defenderse en situaciones de abuso,
- decir “no” si la persona se siente amenazada o en riesgo,
- cuidarse,
- reconocer el valor que la vida tiene,

⁴ Ver Juan Peralta, *Los múltiples escenarios de la sexualidad humana. Salud, sexualidad y VIH/SIDA. Actualización para el debate con los docentes*, G.C.B.A., Secretaría de Educación / Secretaría de Salud, Buenos Aires, UNICEF, 2005.

- enfrentar y resolver los problemas y los conflictos que se plantean a partir del diálogo,
- relacionarse con los otros de manera solidaria y en el marco de respeto por las diferencias.

El planteo de la educación sexual toma en cuenta los múltiples aspectos que se articulan en la organización de la sexualidad a lo largo de la vida de los sujetos, teniendo en cuenta los distintos momentos de su desarrollo.

Trabajar entonces la educación sexual en el marco “del vínculo con” remite necesariamente a abordar desde la escuela:

EL ENRIQUECIMIENTO DE LAS DISTINTAS FORMAS DE COMUNICACIÓN

La comunicación hace posible conectarse con el otro, vincularse, habilita el espacio para la pregunta, para la duda, para la opinión, para el conocimiento.

Conocer el cuerpo y animarse a preguntar sobre él requiere de un proceso de comunicación, que favorezca un clima de confianza en el que la pregunta sea una oportunidad para aprender a cuidarse, para conocer y para informarse antes de tomar una decisión.

La comunicación hace posible demostrar la afectividad, los sentimientos, controlar y mediatizar los impulsos agresivos, los enojos, la ira. Cuando no se tienen instrumentos psíquicos para mediatizar simbólicamente los sentimientos e impulsos negativos, estos se actúan. Aprender a simbolizar con la palabra los enojos, las agresiones, la rabia, etc., es parte de la educación sexual.

LA VALORACIÓN DE LOS SENTIMIENTOS Y SU EXPRESIÓN

Poder ofrecer desde la escuela herramientas para poder comunicarnos mejor anticipa posibles conflictos, y otorga la posibilidad para establecer vínculos más saludables con uno mismo y con los demás.

La expresión de los sentimientos se constituye en una herramienta fundamental en el momento de prevenir o de denunciar situaciones de abuso sexual.⁵ El lugar de la palabra como expresión del sentimiento recupera aquí la dimensión del derecho.

Generar espacios que fortalezcan la confianza para preguntar, expresarse y compartir las inquietudes que se tienen, constituye uno de los primeros puntos de partida para poder dar la palabra a aquello que tanto tiempo estuvo silenciado. Hablar de educación sexual implica también hablar de los sentimientos, de lo que nos pasa, de lo que nos preocupa, de lo que nos inquieta. Eso sólo es posible si somos capaces de tender un puente, un tiempo y un espacio que posibilite un vínculo de confianza y respeto, para “animarse” a compartir el proceso de crecer, aun en aspectos que pueden dar “vergüenza”.

⁵ Véase Anexo II, en este documento.

Tender ese puente desde el lugar de los adultos implica poder apelar al lenguaje y a las emociones que mediatizan la relación docente-alumno.

La actividad educativa es una forma de conversación, entendida ésta como una intersección entre lenguaje y emociones. "(...) las palabras que elijo para decir algo, las estructuras lingüísticas que construyo al hablar, son capaces de modificar o producir emociones en las personas que participan de la acción comunicativa, generando sentimientos y estados de ánimo. Ahora bien, son las emociones las que mueven a los seres humanos a la acción: el actuar de un modo u otro surge de los sentimientos; del afecto, de la alegría, del deseo, del miedo, de la vergüenza o de la culpa. Por tanto cuando diseñamos los espacios educativos podemos pensar que estamos diseñando una conversación, a partir de la cual deberán surgir sentimientos que muevan a la acción: a la utilización de los conocimientos adquiridos en el ejercicio de una práctica con relación a las situaciones que la vida nos imponga".⁶

LA TOLERANCIA Y EL RESPETO

Trabajar sobre este valor ayuda a aceptar las diferencias en el acontecer de la vida cotidiana. Permite aceptar que existe otro que tiene características físicas distintas de las mías; que vive, piensa, siente y es distinto de mí. Permite revalorizar la inclusión por sobre la exclusión, permite reconocer que existen distintas elecciones y que las mismas forman parte del derecho de las personas.

La escuela puede aportar al ejercicio de la tolerancia. Es un contenido que atraviesa la cotidianeidad de las prácticas escolares y de la convivencia que allí transcurre. El aprendizaje de convivir con las diferencias, de no discriminar y aceptar al otro forma parte de los valores de la democracia.

En el plano de la sexualidad y en el marco de los derechos humanos, recuperar la tolerancia significa recuperar la idea de que cada persona tiene el derecho a elegir, vivir y sentir la sexualidad de acuerdo con sus convicciones y preferencias.

EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTOESTIMA Y LA AUTOVALORACIÓN

Un aspecto a promover desde la educación es que los niños aprendan a valorarse, en tanto ello los ayuda a sentirse mejor consigo mismos, con su cuerpo, con la persona que cada uno es. Permite adquirir confianza y sentir que "se puede": se puede aprender, sentir, crecer, tomar decisiones en forma autónoma, decir "no" a aquello que dañe y/o ponga en riesgo la propia integridad.

EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA VINCULADO A LA TOMA DE DECISIONES

Es uno de los ejes más importantes para el trabajo vinculado a la educación sexual. Implica poder trabajar sobre la capacidad que tienen las personas de decidir en forma autónoma. Esa autonomía forma parte de un proceso a

⁶ Juan Peralta, "Los múltiples escenarios de la sexualidad humana". *Salud, sexualidad y VIH/SIDA*, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría de Educación (Dirección de Currícula) - Secretaría de Salud (Coordinación SIDA), marzo 2003.

⁷ *Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. Art. 38.* La Ciudad incorpora la perspectiva de género en el diseño y ejecución de sus políticas públicas y elabora participativamente un plan de igualdad entre varones y mujeres. Estimula la modificación de los patrones socioculturales estereotipados con el objeto de eliminar prácticas basadas en el prejuicio de superioridad de cualquiera de los géneros; promueve que las responsabilidades familiares sean compartidas; fomenta la plena integración de las mujeres a la actividad productiva, las acciones positivas que garanticen la paridad en relación con el trabajo remunerado, la eliminación de la segregación y de toda forma de discriminación por estado civil o maternidad; facilita a las mujeres único sostén de hogar, el acceso a la vivienda, al empleo, al crédito y a los sistemas de cobertura social; desarrolla políticas respecto de las niñas y adolescentes embarazadas, las ampara y garantiza su permanencia en el sistema educativo; provee a la prevención de violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres y brinda servicios especializados de atención; ampara a las víctimas de la explotación sexual y brinda servicios de atención; promueve la participación de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a las temáticas de las mujeres en el diseño de las políticas públicas.

construir social e individualmente. Decidir por uno mismo es producto de múltiples aprendizajes. A veces, el pensar y actuar de modo diferente de la mayoría trae consecuencias: exclusión, soledad, incomprensión. En el difícil proceso de construcción de la autonomía se ponen en juego la autoestima y la valoración de sí mismos, los sentimientos y la presencia o la ausencia de la información necesaria para tomar una decisión.

Trabajar sobre el desarrollo de la propia autonomía para la toma de decisiones, permite poder reflexionar sobre las distintas presiones –sociales, culturales, de los medios de comunicación, de los propios pares– que se ponen en juego en el momento de decidir cuestiones importantes para la vida y para la salud. Llevado al plano de la sexualidad, la decisión de tener o no una relación sexual protegida o simplemente de tenerla o no, puede estar en ocasiones atravesada por presiones de diferente índole: de los propios pares (amigos, compañeros de la escuela), familiares (hermanos, primos), de los medios de comunicación, etc. En ese marco, la importancia de trabajar para que los chicos y las chicas puedan desarrollar la capacidad de decidir autónomamente se constituye en una acción primordial de la familia y la escuela.

EL TRABAJO REFLEXIVO SOBRE GÉNERO

En las diferentes culturas, sociedades y grupos sociales, las tareas y responsabilidades asignadas a mujeres y hombres han hecho que en el plano de la sexualidad tanto unas como otros se vieran expuestos a los “mandatos que la sociedad les impone”.

Esos mandatos se relacionan “con lo aceptado y lo no aceptado”, con lo que le corresponde o no hacer a hombres y mujeres según los valores de esa cultura, sociedad o tiempo histórico. Esto ha traído como consecuencia la consolidación de relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres, y ha producido también efectos no deseados en el marco del cuidado del propio cuerpo. La posibilidad de tener relaciones sexuales más o menos protegidas constituye un ejemplo de esto.

Incluir la perspectiva de género como parte de la propuesta de trabajo en educación sexual, implica poder reducir los grados de vulnerabilidad por sometimiento a patrones culturales que no respetan la igualdad de trato y de oportunidades para varones y mujeres.

La posibilidad de generar modificaciones en los patrones socioculturales estereotipados y de eliminar prácticas basadas en el prejuicio de superioridad de cualquiera de los géneros⁷ constituyen por cierto premisas necesarias para trabajar en la prevención, en el cuidado de nuestro cuerpo y en el de prácticas sexuales protegidas.

En el Nivel Primario se ofrecerán oportunidades e información acerca del derecho que tienen tanto hombres como mujeres de acceder y/o compartir:

- Los mismos trabajos, tareas y desempeños que plantea la vida cotidiana.
- Los mismos cuidados hacia sus cuerpos, sin que ello ponga en evidencia prejuicios y juicios que los condenen y los enfrenten a situaciones de vulnerabilidad.
- Los mismos sentimientos, para poder demostrarlos en el mismo plano de igualdad, sin que ello lleve inscripto un juicio de valor. No hay fronteras ni categorizaciones para la expresión de los sentimientos y emociones que involucran a los distintos sexos.

En la escuela primaria abordar las cuestiones que se vienen describiendo implica que estos aprendizajes se constituyan en un facilitador del cuidado de la salud y del conocimiento sobre la sexualidad.

Distintas experiencias de trabajo con adolescentes han permitido constatar que existen algunas cuestiones que funcionan a modo de obstáculo en la toma de decisiones sobre sexualidad. Algunas de ellas son:

- La presión del grupo de pares.
- Lo que se espera de los varones y las mujeres.
- La dificultad para hablar sobre estos temas: la vergüenza para preguntar, para expresar lo que uno siente.
- La información errónea o escasa.
- La dificultad para incluir el cuidado de uno mismo y del otro en distintas prácticas.

Generar un clima de confianza, alentar la autonomía, enfocar sin estereotipos las diferencias, resultan aspectos fundamentales cuando se trabaja en educación sexual. Al abordarlos en el Nivel Primario se favorecerá el ejercicio responsable de la sexualidad en el futuro.

Información, desarrollo de actitudes, valores y destrezas para la vida y el cuidado de la salud, forman parte de una concepción integral de la sexualidad que la escuela deberá dar, en tanto ella, desde su propia función, contribuye y acompaña al sujeto en el proceso de aprender, conocer, sentir, crecer y reconocerse en su humanidad.

— Acerca de la escuela en esta propuesta

Propiciar los aprendizajes que ayuden al crecimiento y al desarrollo saludable de los alumnos requiere que la escuela promueva una enseñanza basada en la confianza, como también que se haga cargo de la distribución de conocimientos significativos, y pertinentes a cada edad, de modo tal de brindar oportunidades para que cada niño o adolescente pueda ir comprendiendo su propio crecimiento, sus conflictos y necesidades, sus relaciones con los otros en un marco de respeto hacia las diferencias.

La siguiente lista intenta describir algunas responsabilidades que le corresponden a la escuela:

- Brindar información científica y contextualizada, tanto en lo referido al proceso de desarrollo de la identidad y de la relación con los otros como en lo relativo a temas de salud.
- Promover la comprensión de la información científica, que dialogue con saberes previos, emociones, necesidades en el aquí y ahora de los alumnos, y contribuya a posibilitar el ejercicio de una sexualidad saludable y responsable.
- Respetar el derecho de los niños y jóvenes a ser informados con la mejor calidad de información, adecuada al momento singular del proceso de crecimiento en el que se encuentran.
- Acompañar el proceso de construcción de la identidad y el vínculo con los otros desde el marco de los derechos humanos.
- Generar espacios de reflexión que permitan la comprensión de los propios derechos y los de los otros.
- Promover un diálogo entre adultos/niños, niños/niñas, adultos/adolescentes, adolescentes/adolescentes y adultos/adultos.
- Favorecer el pensamiento reflexivo y crítico sobre ideas, emociones, prácticas y creencias.
- Generar un espacio que dé lugar a la expresión de las emociones y los sentimientos.
- Promover una convivencia en el marco de los derechos humanos, facilitador de la construcción de la sexualidad.
- Propender a la autonomía, brindando herramientas para la toma de decisiones que eviten comportamientos que los pongan en riesgo.
- Desarrollar estrategias que favorezcan el crecimiento personal, contribuyendo a elevar la autoestima.
- Legitimar el conocimiento y el respeto a la diversidad - respeto por las diferencias.
- Brindar información sobre los recursos de salud existentes en la Ciudad de Buenos Aires para facilitar su acceso y contribuir a garantizar el ejercicio del derecho a la salud.

También debería responsabilizarse de evitar:

- Reproducir, promover, generar y/o reforzar prejuicios y estereotipos sexuales.
- Promover prácticas que estimulen la estigmatización por identidad sexual.
- Normatizar la sexualidad.
- Imponer conductas e ideologías contrarias al marco de los derechos humanos.
- Pronunciarse sobre la identidad sexual de las personas. Dichas elecciones corresponden al ámbito personal e íntimo de cada cual y, en ese sentido, no le corresponde a la escuela sostener una posición dogmática acerca de la vida sexual, ni imponer creencias o preferencias.
- Invadir la intimidad con el pretexto de educar.

Propósitos formativos en el Nivel Primario

- Promover oportunidades de aprendizaje basadas en información rigurosa y relevante que favorezca el desarrollo de actitudes saludables y responsables hacia la vida, hacia uno mismo y hacia los otros.
- Promover el conocimiento y la comprensión de distintos aspectos del proceso de construcción de la identidad y la relación con los otros en el marco de los derechos humanos.
- Abordar el tema de la sexualidad de modo sistemático desde una perspectiva multidimensional, multidisciplinaria y respetuosa del contexto cultural.
- Promover la adquisición de hábitos positivos vinculados al cuidado de la salud personal y de los otros.
- Ofrecer a los alumnos un marco de comprensión y respeto en el que puedan expresar dudas, sentimientos, opiniones y solicitar ayuda.
- Promover el conocimiento de los marcos normativos que garantizan los derechos humanos, de los niños, niñas y adolescentes.
- Propiciar espacios de apropiación de la información que se entrelace con saberes previos, emociones, ideas, y necesidades del aquí y ahora de los alumnos, de modo de contribuir al ejercicio de una sexualidad plena y responsable.

Contenidos

Los contenidos de esta propuesta se organizan, de acuerdo con las características de la educación sexual antes señaladas, en los siguientes ejes:

Primer ciclo

- Conocimiento del cuerpo y de nuestro origen.
- Relación con los otros.

Segundo ciclo

- Conocimiento y cuidado del cuerpo.
- Relación con los otros y construcción de la identidad.
- Los derechos.

Contenidos de primer ciclo, 1º, 2º y 3º grado

Contenidos	Alcances
<p>Conocimiento del cuerpo y de nuestro origen.</p> <p>Conocimiento del cuerpo. Conocimiento del cuerpo y de las diferencias entre varones y mujeres.</p> <p>Los cambios corporales.</p> <p>Las diferencias biológicas entre varones y mujeres no señalan diferencias en capacidades y aptitudes.</p> <p>Hábitos cotidianos que favorecen el crecimiento y el cuidado del cuerpo y la salud.</p>	<p>Reconocimiento de las distintas partes del cuerpo y sus funciones. Semejanzas y diferencias entre varones y mujeres desde lo biológico; diferentes modos culturales de caracterizar los roles masculinos y femeninos.</p> <p>Reconocimiento de las diferencias corporales entre niños y niñas (niñas y niñas/niños, y niños: color de piel, color de pelo, altura, etcétera).</p> <p>Reconocimiento de las diferencias del aparato genital de varones y niñas.</p> <p>Los cambios corporales a lo largo del crecimiento. Reconocimiento y reflexión sobre los cambios.</p> <p>Apreciación de roles de mujer y varón en la vida social, en diferentes contextos culturales del presente y del pasado.</p> <p>Reconocimiento de prejuicios y prácticas discriminatorias.</p> <p>Hábitos saludables y no saludables.</p> <p>Actitudes de cuidado hacia el cuerpo a lo largo del crecimiento.</p> <p>Grados de autonomía y responsabilidad creciente de los niños en el cuidado del cuerpo y la salud.</p> <p>Responsabilidades que tienen los adultos en el cuidado de la salud de los niños.</p>
<p>Conocimiento de nuestro origen. Gestación y nacimiento.</p> <p>Las necesidades, los cuidados y derechos del bebé.</p>	<p>Vida intrauterina: alimentación del bebé en el vientre materno. El nacimiento del bebé: parto.</p> <p>Los cuidados del bebé y la madre durante el embarazo. El derecho a la salud materno-infantil. Lo que necesita un bebé: alimento, afecto, cuidado. Tareas de los miembros de la familia en el cuidado del bebé.</p>

Contenidos	Alcances
<p>Relación con los otros. La relación con la familia.</p> <p>En distintas culturas y épocas las familias se integran y se organizan de diferentes modos.⁸</p> <p>Los conflictos y su resolución pueden servir para el crecimiento grupal e individual.¹⁰</p> <p>La relación con los compañeros y amigos.</p> <p>Las diferencias físicas en la relación con los otros.</p>	<p>Diferentes modos culturales de definir los roles de cada miembro de la familia. Distintas responsabilidades asumidas en la familia. Desempeño de tareas del niño dentro de la familia: responsabilidad y autonomía.</p> <p>Establecimiento de relaciones entre valores, creencias y costumbres de familias en diferentes contextos económicos, sociales y culturales. (PRIMERO O SEGUNDO GRADO.)</p> <p>Comparación de modos de crianza, alimentación, festejos, vestimenta, roles de adultos, ancianos y niños, varones, niñas y mujeres, usos del tiempo libre. Respeto por la diversidad de las costumbres, valores y creencias.⁹</p> <p>Diferenciación de acciones personales y grupales que facilitan la convivencia y el trabajo, de otras acciones que los dificultan (por ejemplo: ofrecer y escuchar razones, establecer acuerdos, etc.; negarse al diálogo, transgredir los acuerdos, etcétera). (PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER GRADO.)</p> <p>Reconocimiento de situaciones en que la cooperación con otros posibilita o facilita el cuidado personal y el cuidado del otro. Distinción entre la necesidad de cooperación entre compañeros del grupo clase y la posibilidad de establecer amistades personales.¹¹</p> <p>Respeto por las diferencias. Normas de convivencia en el aula que permitan incluir esas diferencias. Respeto por el otro. Implicancias que tiene en los otros sentirse maltratados por diferencias físicas. Sentimientos que despierta en quien se siente ofendido. Implicancias en la salud. El maltrato como ausencia de cuidado y de respeto hacia el otro. Modos de vinculación a partir del respeto.</p>
<p>⁸ G.C.B.A., Secretaría de Educación, Dirección General de Planeamiento, Dirección de Currícula, <i>Diseño Curricular para la Escuela Primaria, Primer ciclo, "Conocimiento del Mundo"</i>, 2004, pág.168.</p> <p>⁹ <i>Ibid.</i></p> <p>¹⁰ G.C.B.A., Secretaría de Educación, Dirección General de Planeamiento, Dirección de Currícula, <i>Diseño Curricular para la Escuela Primaria, Primer ciclo, "Conocimiento del Mundo"</i>, 2004, pág.175.</p> <p>¹¹ <i>Ibid.</i></p>	

Contenidos de segundo ciclo, 4° y 5° grado

Contenidos	Alcances
<p>Conocimiento y cuidado del cuerpo. Conocer el cuerpo.</p> <p>Cuidar el cuerpo.</p> <p>Las diferencias biológicas entre varones y mujeres no implican diferencias en capacidades y aptitudes.</p>	<p>Reconocimiento del cuerpo y sus distintas partes. Diferencias anátomo-fisiológicas en el cuerpo de varones y mujeres. Identificación de los cambios puberales. La reproducción en el ser humano. Aparato reproductor femenino y masculino. La fecundación.</p> <p>Valorar y cuidar el cuerpo: jugar, disfrutar, sentir, hacer, aprender. Diferentes modos de cuidar el propio cuerpo y el de los demás. La responsabilidad en el cuidado del cuerpo. La autovaloración en el cuidado del cuerpo.</p> <p>Semejanzas y diferencias entre varones y mujeres. Gustos, preferencias, tareas, actividades.</p> <p>La sociedad y la cultura: su incidencia en las expectativas de roles masculinos y femeninos.</p>
<p>Relación con los otros. Prejuicios y actitudes discriminatorias.</p> <p>La expresión de los sentimientos.</p>	<p>Diferentes expectativas sobre qué es ser mujer y ser varón en los diferentes grupos sociales en el tiempo actual. Su incidencia en el acceso a la igualdad de oportunidades y/o la adopción de prácticas de cuidado. Los prejuicios son valoraciones negativas hacia un grupo determinado que llevan a actitudes discriminatorias.</p> <p>Relaciones en el grupo escolar: formas saludables de vincularse con los otros.</p> <p>Relaciones entre varones y mujeres: construcción de vínculos solidarios. Los prejuicios perjudican la posibilidad de entablar vínculos saludables.</p> <p>Respeto por las diferencias y toma de decisiones grupales y/o individuales. Tensiones entre pertenencia al grupo y autonomía individual.</p> <p>El afecto: diferentes maneras de expresarlo a lo largo del tiempo. La posibilidad de expresar sentimientos y emociones ante situaciones agradables o ante situaciones de maltrato o abuso. Poder decir “no” ante situaciones que hacen daño o son riesgosas.</p>

Contenidos	Alcances
<p>Los derechos. <i>Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).</i></p>	<p>La <i>CDN</i>: obligaciones del Estado, la protección de los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, incluido el abuso sexual (art. 19). La educación sexual como herramienta crucial en la prevención de abusos.</p> <p>El derecho a la educación, a la información, a la no discriminación por sexo, edad, etnia, orientación sexual.</p> <p>El derecho a la intimidad y a la confidencialidad; el derecho a expresarse y pedir ayuda ante situaciones desagradables o de maltrato.</p>

.....
 Contenidos de segundo ciclo, 6° y 7° grado

Contenidos	Alcances
<p>Conocimiento del cuerpo y transformaciones en la pubertad.</p> <p>Implicancias afectivas de los cambios en la pubertad.</p>	<p>Caracterización de la pubertad e identificación de los cambios puberales. Producción de hormonas femeninas y masculinas.</p> <p>Diferenciación en los cambios corporales en niñas y niños: cambios externos; cambios internos.</p> <p>Cambios externos: crecimiento de las extremidades, nueva configuración corporal (genitales más grandes, senos y tetillas, caderas ensanchadas, aumento del vello); cambios en la voz, y otros.</p> <p>Cambios internos en los varones: producción de semen. Manifestaciones de esos cambios: erección y eyaculación. Cambios internos en las mujeres: maduración de los óvulos. Manifestaciones de estos cambios: la menarca; la menstruación, frecuencia y duración. El ciclo menstrual.</p> <p>Cambios en los sentimientos que se producen en varones y mujeres. La vergüenza, el pudor, la alegría, la tristeza. El derecho a la intimidad. Experiencias de autoexploración corporal.</p> <p>La información genética y la herencia biológica: un componente que aporta a la identidad.</p>

Contenidos	Alcances
<p>Conocimiento del origen. La reproducción humana.</p>	<p>La reproducción humana: la ovulación, la fecundación, el embarazo. El parto, parto normal, cesárea.</p> <p>Mellizos y gemelos: algunas diferencias.</p> <p>Las relaciones sexuales, un modo de expresar distintos sentimientos: amor, afecto, atracción, placer.</p> <p>La maduración biológica, una condición necesaria pero no suficiente para ser padre y madre. Relación padre-madre-hijo: una construcción desde el afecto. Padres y madres adoptivos: una alternativa desde el amor y el deseo.</p>
<p>Relación con los otros y construcción de la identidad. La relación con la familia y con los amigos.</p> <p>La toma de decisiones.</p> <p>La perspectiva de género.</p> <p>La construcción de la identidad, relación con los otros y con la cultura.</p>	<p>Los cambios en la relación con la familia y con los amigos durante la pubertad; cambios en los gustos y/o preferencias. Diferencias individuales, en el ritmo y la intensidad de estos cambios.</p> <p>Herramientas para comunicarse mejor. La aceptación de las diferencias en el marco del respeto por el otro. La tolerancia. La dificultad para aceptar las diferencias. Prejuicios y discriminación: por sexo, religión, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual, otros.</p> <p>La presión del grupo de pares y la toma de decisiones. Su relación con la pertenencia o exclusión grupal. La autonomía en la toma de decisiones. La información y el conocimiento como herramientas para tomar decisiones.</p> <p>Distintas expectativas sociales y culturales acerca de lo femenino y lo masculino. Su repercusión en la vida socio-emocional, en la relación entre las personas, en la construcción de la subjetividad y la identidad. Diferentes expectativas sobre qué es ser mujer y ser varón en los diferentes grupos sociales en el tiempo actual. Su incidencia en el acceso a la igualdad de oportunidades y/o la adopción de prácticas de cuidado.</p> <p>Los mensajes de los medios de comunicación, su incidencia en la construcción de los valores.</p> <p>Situaciones que influyen en la manera de pensar sobre uno mismo: Las bromas como parte de un hecho discriminatorio. Las ideas y mensajes de los medios de comunicación acerca de la imagen corporal y los estereotipos. La tendencia a homogeneizar y anular las diferencias.</p>

Contenidos	Alcances
	<p>La autoestima: aceptación y valoración de uno mismo. El bienestar personal e interpersonal.</p> <p>Cambios en los gustos y las preferencias a lo largo del crecimiento: su relación con la búsqueda de la identidad.</p>
<p>Los derechos. El cuidado de la salud.</p> <p>Marcos normativos.</p> <p>Acceso a servicios que garanticen el efectivo ejercicio de los derechos.</p>	<p>La salud como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - un derecho de todos; - un proceso complejo y dinámico de construcción de bienestar personal e interpersonal en el que interviene la condición integral de la persona y su relación con el contexto y la cultura; - una construcción subjetiva. <p>El compromiso activo con el desarrollo de hábitos saludables.</p> <p>Promoción de salud y prevención. La prevención del VIH/SIDA. Vías de transmisión. Cuidados para evitar la transmisión.</p> <p>Los derechos humanos han sido reconocidos en forma explícita en las constituciones modernas como fruto de los procesos históricos en los cuales la participación y la lucha ciudadana tuvieron un papel decisivo. La posibilidad de gozar efectivamente de esos derechos requiere participación, y tiene una relación directa con nuestra acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ <i>Constitución de la Nación Argentina.</i> ■ Tratados internacionales de derechos humanos con rango constitucional (por ejemplo, <i>Convención sobre los Derechos del Niño; Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW.</i> ■ <i>Constitución de la Ciudad de Buenos Aires</i> (Capítulos 9 y 10). <p>LEYES DE LA NACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, N° 25.673/2002. - Ley Nacional de SIDA, N° 23.798/1990, y su Decreto Reglamentario, N° 1.244/1991. - Ley Programa Nacional de Educación Sexual, N° 26.150/2006. <p>LEYES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley de Protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, N° 114/1999. - Ley Básica de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, N° 153/1999. - Ley de Salud Reproductiva y Procreación Responsable, N° 418/2000. - Plan de Igualdad real de oportunidades y de trato entre mujeres y varones, N° 474/200. - Ley de Educación Sexual Integral, N° 2.110/2006. <p>El derecho a acceder a la información y a los servicios de asistencia, prevención y promoción de la salud. Red de servicios de la Ciudad de Buenos Aires.</p>

Marco legal de referencia para educación sexual

Con respecto a la sexualidad, el acceso a información científica actualizada, a una formación que respete la libertad y la dignidad de las personas y a servicios de salud de calidad, constituyen derechos inalienables, ratificados por la Argentina a través de la *Constitución de la Nación*.

La Argentina es signataria de tratados internacionales de derechos humanos, la mayoría de los cuales están incorporados en nuestra *Constitución*, a partir de la reforma de 1994 (Art. 75, inciso 22). Constituyen instrumentos que ofrecen un marco institucional que reconoce derechos a niños, niñas y adolescentes, tanto como a las personas adultas, para acceder –sin ningún tipo de discriminación– a servicios adecuados de educación y atención de la salud.

La *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* –conocida como *CEDAW* por su sigla en inglés – fue redactada en 1979 para eliminar discriminaciones en materia de género. También señala el derecho a acceder a la educación y los servicios que permitan a las mujeres de distintas condiciones sociales, económicas, étnicas, etc., decidir sobre su fecundidad.

La *Convención sobre los Derechos del Niño* (*CDN*, ratificada en 1989) especifica los derechos de los niños y adolescentes en relación con su ciclo vital, reconociendo la importancia de estas etapas de la vida en el tiempo presente y en el futuro. Señala, en su art. 29, que la educación de niños, niñas y adolescentes debe estar encaminada a:

- a) desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad física y mental hasta el máximo de sus posibilidades;
- b) favorecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales; el respeto por los padres, por la propia identidad cultural, por las civilizaciones distintas de la propia y por el medio ambiente;
- c) preparar al niño(a) para que asuma “una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad entre los sexos y amistad entre los pueblos y grupos étnicos”.

La *CDN* afirma para ambos sexos la capacidad progresiva de formarse un juicio propio y el derecho a opinar en los asuntos que afectan sus vidas (art. 12).

La *CDN* también señala, como parte de las obligaciones del Estado, la protección de los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, incluido el abuso sexual (art. 19). Considera que la educación de la sexualidad constituye una herramienta crucial en la prevención de abusos.

El Estado argentino también ha ratificado la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (también conocida

como “Convención de Belém do Pará”), mediante la Ley Nacional 24.632 de 1996. Esta *Convención* regula aspectos vinculados con la educación de las mujeres como una herramienta insoslayable para la prevención de la violencia. De esta forma señala que “el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros: a) El derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y b) el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación” (art. 6).

Las normativas internacionales ratificadas por la Argentina se complementan con normas internas, como la Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ley Nº 25.673/02). Esta ley creó el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable para ser implementado en todo el territorio nacional. La población beneficiaria de dicho Programa es el conjunto de personas que habitan el país, sin ningún tipo de discriminación, para que todos puedan alcanzar el más alto nivel de salud sexual y reproductiva, para así adoptar decisiones sobre su sexualidad y reproducción “libres de discriminaciones, coacciones o violencia” (art. 2).

La Ley Nº 25.673 busca también la disminución de la mortalidad y la morbilidad materno-infantil, la prevención de embarazos inoportunos, la promoción de la salud sexual de los adolescentes y la prevención de infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA. Para ello, estipula que se deberá garantizar a toda la población el acceso a información, métodos y prestaciones de servicios de salud sexual y reproductiva, y potenciar la participación de las mujeres en la toma de decisiones referidas a su salud sexual y reproductiva.

La mayor parte de las provincias, a su vez, han sancionado leyes específicas, o bien, han adherido a la Ley Nacional. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó en el año 2000 la Ley Nº 418 de Salud Reproductiva y Procreación Responsable destinada a “la población en general, especialmente las personas en edad fértil”.

Por su parte, la Ley Nacional de SIDA (Ley Nº 23.798/90) y su Decreto Reglamentario (Nº 1.244/91) señalan la obligación de incorporar la prevención del VIH en los programas de enseñanza de los niveles primario, secundario y terciario y delegan en el Ministerio de Educación la competencia en este sentido.

Dentro del marco jurídico, las escuelas tienen una responsabilidad indelegable para mejorar la calidad de vida de la población, contribuir para el cumplimiento efectivo de sus derechos, promover el ejercicio de su ciudadanía y vigorizar las relaciones de cuidado, mutua confianza y respeto. En el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la sanción de la Ley Nº 2.110 de Educación Sexual Integral en el año 2006 establece los alcances, principios y objetivos de la educación sexual escolar integral en todo el sistema educativo de su jurisdicción.

Anexo II

Detectar el abuso sexual

Una de las cuestiones fundamentales que preocupan a padres y docentes tiene que ver con el abuso sexual y las enfermedades de transmisión sexual.

“El abuso sexual es el contacto sexual consentido o no, que se da entre un adulto y un menor, y abarca conductas que van desde el exhibicionismo hasta la violación.

“Las estadísticas señalan porcentajes en aumento de niñas y varones que han sufrido algún ataque de abuso sexual antes de los 16 años.

“Es ésta la más solapada y horrenda de las formas de maltrato infantil. También es la que mayores trastornos de la personalidad genera. A diferencia del maltrato físico que es más evidente, este fenómeno tiende a mantenerse en el mayor secreto. El niño recibe la advertencia de guardar silencio sobre una situación que lo mortifica, le produce culpa y no se atreve a develar por el temor y por la complicidad que toda esta situación provoca.

“Las sospechas de abuso sexual en los niños se basan, en ocasiones, en síntomas más visibles como dificultades para caminar, quejas de dolores y/o presencia de lesiones en la zona genital y más aisladamente síntomas de enfermedades venéreas.”¹² Asimismo se pueden registrar síntomas que afectan la alimentación: disminución del apetito, dolores de estómago, frecuentes vómitos y dificultades para tragar.

“En otras situaciones es más difícil detectar el abuso, debiendo el docente estar alerta frente a ciertos comportamientos como alteraciones serias del sueño –insomnio, pesadillas– llanto fácil, evitación del contacto físico, conductas agresivas y destructivas, problemas de atención y concentración en las actividades escolares. La utilización de un lenguaje soez y la dramatización de juegos sexualizados inapropiados para la edad son otros comportamientos que deben llamar la atención de los adultos. También se debe estar atento frente a ciertas reacciones de gran temor en los niños, como evidenciar rechazo hacia ciertas personas o no querer acercarse a determinados lugares.

“Las situaciones de violación y abuso sexual no siempre acontecen en lugares apartados y tenebrosos, como es la creencia habitual. La mayor parte de estos casos ocurren en la propia casa de la víctima o en lugares frecuentados, y el abusador suele ser alguien de la propia familia o un amigo cercano a la misma.

“Considerando que los comportamientos de los niños, arriba mencionados, pueden originarse en otras razones, los docentes no tomarán en cuenta la manifestación de estas conductas aisladas sino cuando concurren varias de

12 R. Windler, “De esto sí se debe hablar”, en A. Malajovich (comp.), *Recorridos didácticos en el Nivel Inicial*, Buenos Aires, Paidós, 2000.

ellas y extremarán la indagación y la observación de los niños y de su entorno familiar, evitando realizar apreciaciones ligeras a partir de sospechas no corroboradas o intervenciones y denuncias apresuradas.”

Es preciso reconocer lo difícil que resulta enfrentar estas situaciones de modo individual y sin la colaboración de las autoridades y los colegas. Por tanto, será necesario comprometer al equipo docente y habilitar un espacio institucional para la reflexión y la resolución de las posibles situaciones que se presentan, en un marco de confidencialidad y discreción.

“Los niños que conviven con la violencia física y psicológica tienden a reproducir los comportamientos que soportan, y si no son contenidos y atendidos en su sufrimiento, pueden llegar a convertirse en adultos abusadores y violentos.

“Cuando los niños expresan a los docentes el haber sido objeto de maltrato o abuso, se debe creer en sus palabras; los niños en general no mienten acerca de estas agresiones.

“Los mayores temores de los niños residen en sentirse en falta y responsables por los incidentes ocurridos y es muy importante evitar que se culpen a sí mismos. Es, en consecuencia, fundamental dominar nuestras reacciones, creerles, contenerlos y sostenerlos afectivamente reconociendo que nuestras actitudes y sentimientos de comprensión por lo que han vivido resultan de gran ayuda para ellos.

“Las sospechas de abuso sexual y maltrato infantil deben reportarse en primer lugar a los Equipos de Conducción y de Orientación Distrital. Cuando estas agresiones son fehacientemente comprobadas, se deberá informar a las instituciones que se ocupan de esta problemática para que se tomen los recaudos que posibiliten proteger a los niños.¹³

“Aún se hace difícil llegar a soluciones que resuelvan estos problemas. Algunos profesionales y docentes justifican su falta de intervención y su negación en realizar las denuncias, expresando preocupación por las instancias legales. Otros argumentan temor frente a las decisiones que llevan a apartar a los niños de sus familias de origen para dejarlos bajo la tutoría de otras instituciones sociales. Es necesario evaluar cada caso y actuar en consecuencia. Las instituciones destinadas a encarar estos problemas trabajan con equipos multidisciplinarios conformados por abogados, psicólogos, asistentes sociales, médicos y otros profesionales que colaboran en la atención de los niños víctimas de abuso sexual y maltrato infantil.

“Muchas situaciones se resuelven con orientaciones y tratamientos familiares o apartando al agresor del entorno familiar. En otros casos son otros familiares los que asumen la tutoría: abuelos, tíos, hermanos mayores, etc. Existen ciertos programas de familias sustitutas que se hacen cargo de los niños temporalmente o hasta su mayoría de edad. Sólo cuando no hay otra solución los niños son puestos bajo la guarda de instituciones sociales.

¹³ Véase Anexo IV. Instituciones y servicios en la Ciudad de Buenos Aires que brindan asistencia ante situaciones de violencia familiar.

“Tal vez lo más importante en estos casos sea lograr que los docentes estén en permanente contacto con los padres de sus alumnos. Conociéndolos y vinculándose con ellos personalmente, los docentes estarán en mejores condiciones de detectar signos de inminentes episodios de abuso y maltrato infantil. Podrán, de este modo, contener a las familias escuchando sus dificultades, ofrecerles orientación brindando información y recomendar ayuda profesional que colabore con estos problemas. Creemos que la multiplicación de estos episodios, según las estadísticas actuales, demandan que la sociedad y las instituciones del Estado comiencen a arbitrar acciones efectivas y sistemáticas que encaren y den solución a estos problemas.”¹⁴

14 R. Windler, “De esto sí se debe hablar”, *op. cit.*

Anexo III

Servicios de salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Programa de Salud Sexual y Reproductiva

Este Programa tiene como principal objetivo facilitar el acceso libre y gratuito de la población al cuidado de su salud sexual y reproductiva, y brindar información y asesoramiento profesional para la elección y la provisión del método anticonceptivo adecuado.

Entre las prestaciones que ofrece el Programa se encuentran:

- Actividades grupales de educación para la salud reproductiva en los centros asistenciales y los ámbitos comunitarios.
- Información y asesoramiento a hombres y mujeres sobre salud sexual y reproductiva, y métodos anticonceptivos.
- Asistencia y provisión gratuita de métodos anticonceptivos con el asesoramiento de los profesionales del equipo de salud.
- Asesoramiento y atención para adolescentes.

Para acceder a los servicios, sólo es necesario acercarse a alguno de los Centros de Salud, Centros Médicos Barriales, Médicos de Cabecera u Hospitales de la Ciudad de Buenos Aires donde es posible consultar, asesorarse y elegir el método anticonceptivo más adecuado.

En los hospitales se puede recibir orientación en los consultorios específicos del Programa de Salud Sexual y Reproductiva, o en los de ginecología, ginecología infanto-juvenil y/o adolescencia.

La atención y la provisión del método son gratuitas.

Teléfonos:

0800-333-7258. Línea gratuita de asesoramiento sobre los servicios de salud.

0800-666-8537. Dirección General de la Mujer.

(Para información sobre salud sexual y reproductiva, marcar la opción 3.)

Centros de Salud y Acción Comunitaria (CESAC)

	Dirección	Teléfonos
CESAC 1	Vélez Sársfield 1271	4302-0059
CESAC 2	Terrada 5850	4572-9520/6798
CESAC 3	S. de la Frontera 5144	4605-7823
CESAC 4	Alberdi y Pilar	4686-6660
CESAC 5	Piedrabuena 3140	4687-0494/1672
CESAC 6	M. Acosta y Roca	4918-4879
CESAC 7	2 de Abril y Montiel	4602-5161
CESAC 8	O. Cruz y Luna	4302-3825
CESAC 9	Irala 1254	4302-9983
CESAC 10	Alcorta 1402	4304-2002
CESAC 11	San Luis 3237	4864-1446
CESAC 12	Olazábal 3960	4543-2494
CESAC 13	Directorio 4210	4671-5693
CESAC 14	Horacio Casco 4446	4602-6527/5928
CESAC 15	Humberto 1º , 470	4361-4938/9006
CESAC 16	California 2346	4302-3803
CESAC 17	El Salvador 4037	4862-1886
CESAC 18	Miralla y Batlle Ordóñez	4638-7226
CESAC 19	Camilo Torres y Somellera	4633-3884
CESAC 20	Av. Perito Moreno y Av. Cruz	4919-2144
CESAC 21	Calles 5 y 10 (Barrio Retiro)	4315-4414
CESAC 22	Guzmán 90	4855-6268
CESAC 23	Querandíes 4290	4983-6098
CESAC 24	Calle L sin número, entre M. Castro y Laguna (Barrio R. Carrillo)	4637-2002
UNASAD 25	EE.UU./Brasil y Antártida Argentina	4315-1553
UNASAD 26	Malabia 964	4778-0365
UNASAD 27	Tronador 4134	4543-2998 4541-6001
CESAC 28	Cafayate 5388	4605-2148
CESAC 29	Dellepiane y Gral. Paz	4601-7973
CESAC 30	Alcorta e Iquazú	4912-2620
CESAC 31	Av. Riestra y Janer	4919-9670/3994
CESAC 32	Charrúa 2900	4919-7106
CESAC 33	Córdoba 5656	4770-9202
CESAC 34	Artigas 2226	4528-1514
CESAC 35	Oswaldo Cruz y Zabaleta	4301-8720
CESAC 36	Cervantes y Mercedes 1371/9	4567-1891
CESAC 37	Av. de los Corrales y L. de la Torre	4687-2657
CESAC 38	Medrano 350	4958-4783

Hospitales

	Dirección	Teléfonos
H. ÁLVAREZ	Aranguren 2701	4611-6666/ 2155/ 3112/6409
H. ALVEAR	Warnes 2630	4771-5095
H. ARGERICH	Corbeta Pi y Margal 750	4362-5555 5811/5120/6636
H. BORDA	Ramón Carrillo 375	4305-6485
H. DURAND	Av. Díaz Vélez 5044	4981-2790/2570/ 2670 4982-2489/2404
H. ELIZALDE	M. de Oca 40	4307-5223
H. FERNÁNDEZ	Cerviño 3356	4808-2600
H. GUTIÉRREZ	Sánchez de Bustamante 1399	4962-9247/81
H. GARRAHAN	Combate de los Pozos 1881	4941-8772/ 4942-7475
H. MOYANO	Brandsen 2570	4301-9591
H. MUÑIZ	Uspallata 2272	4304-2180
H. PENNA	Pedro Chutro 3380	4911-3571/7231 4911-3030/5555
H. PIÑERO	Av. Varela 1301	4631-8601/ 8100/ 6704 0705/4337
H. PIROVANO	Av. Monroe 3555	4542-9906/5552 9307
H. RAMOS MEJÍA	Urquiza 609	4931-1884
H. RIVADAVIA	Av. Las Heras 2670	4809-2000
H. SANTOJANNI	Pilar 950	4630-5500/5601
H. TOBAR GARCÍA	Dr. R. Carrillo 315	4304-4937
H. TORNÚ	C. de Malvinas 3002	4521-3600/8700
H. VÉLEZ SANSFIELD	C. de la Barca 1550	4639-8700/ 01/02/03/04
H. ZUBIZARRETA	Nueva York 3952	4501-5555/ 5985
MATERNIDAD SARDÁ	Esteban de Luca 2151	4943-5028

Centros Médicos Barriales

	Dirección	Teléfonos
CMB N° 1	R. Indarte 3512	4919-7144
CMB N° 2	Av. J. B. Justo 6162	4583-2892
CMB N° 3	Av. J. B. Justo 9668	4644-5654
CMB N° 4	Carabobo 801	4632-7525
CMB N° 5	Nogoyá 4302	4639-5229
CMB N° 6	EE.UU. 1936	4308-6058
CMB N° 7	Patrón 6119	4642-5422
CMB N° 8	La Capital 1131	4924-0461
CMB N° 9	Albariños 3512	4601-2835
CMB N° 10	Pinzón 355 PB "A"	4300-8898
CMB N° 11	G. Pérez 3434	4551-8522
CMB N° 12	Paez 2283	4631-8254
CMB N° 13	Fgta. Sarmiento 1689	4582-1563
CMB N° 14	S. del Estero 1678	4305-4923
CMB N° 15	Av. F. de la Cruz 6965	4602-4579
CMB N° 16	México 4040	4932-4075
CMB N° 17	Núñez 5019	4545-8668
CMB N° 18	C. M. Ramírez 1445	4919-4671
CMB N° 19	Colihue 2975	4566-8314
CMB N° 20	Araujo 1246	4682-1802
CMB N° 21	Anchorena 656	4865-0940
CMB N° 22	Guatemala 5587	4899-1528
CMB N° 23	Tejedor 251	4923-8624
CMB N° 24	Brasil 2867	4941-1385
CMB N° 25	Echandía 3417	4637-8831
CMB N° 26	O'Higgins 3086	4707-0257
CMB N° 27	Antezana 340	4854-8737
CMB N° 28	Echandía 5567	4601-1942
CMB N° 29	Saavedra 205	4951-2443
CMB N° 30	Espinosa 1211	4307-8377
CMB N° 31	Avelino Díaz 1971	4632-2097
CMB N° 32	C. de la Barca 1198	6317-7505
CMB N° 33	Crámer 4354	4702-5661
CMB N° 34	Corrientes 5741	
CMB N° 35	Salvador M. del Carril 2956	4574-3664/4573 4780
CMB N° 36	Burela 1604	4524-7685
CMB N° 37	Iriarte 2056	4360-0429

Plan Médico de Cabecera

	Dirección	Teléfonos
PMC ÁLVAREZ	Aranguren 2701	4637-6169
PMC ARGERICH	Alte. Brown 240	4300-6451
PMC DURAND	Díaz Vélez 5044	4981-3177
PMC FERNÁNDEZ	Cerviño 3356	4801-0770
PMC PENNA	Pedro Chutro 3380	4912-1085
PMC PIÑERO	Varela 1301	4633-8521
PMC PIROVANO	Olazábal 3960	4545-4114
PMC RAMOS MEJÍA	Urquiza 609	4127-0440
PMC RIVADAVIA	Las Heras 2670	4801-0880
PMC SANTOJANNI	Pilar 950	4642-7948
PMC TORNÚ	Combatientes de Malvinas 3002	4523-2332/ 4521-7947
PMC VÉLEZ SARSFIELD	Calderón de la Barca 1550	4566-1413(366)/ 4639-8700(373)
PMC ZUBIZARRETA	Nueva York 3952	4501-1616

Centros de Testeo para VIH

Los Centros de Prevención Asesoramiento y Diagnóstico (CePAD) del VIH/SIDA funcionan en centros de salud, hospitales y organizaciones comunitarias donde se puede consultar sobre el VIH/SIDA, retirar material informativo y hacer el test de manera rápida y confidencial.

En www.buenosaires.gov.ar/areas/salud/sida/vih/centros_distrib/ es posible encontrar una guía, barrio por barrio, de lugares de distribución gratuita de preservativos y materiales gráficos y educativos sobre salud y VIH/SIDA.

Centros de Prevención, Asesoramiento y Diagnóstico (CePAD)

	Dirección	Teléfonos
Centro de Salud N° 2	Terrada 5850 Villa Pueyrredón	4572-9520/ 6798
Centro de Salud N° 5 Santojanni	Av. Piedrabuena 3200 Villa 15	4687-0494/ 1672
Centro de Salud N° 7	Montiel y 2 de Abril de 1982 Barrio Piedrabuena	4602-5161
Centro de Salud N° 9 - Argerich	Irala 1254 La Boca	4302-9983
Centro de Salud N° 13	Av. Directorio 4210 Parque Avellaneda	4671-5693
Centro de Salud N° 15	Humberto 1º, 470	4361-4938 /9006
Centro de Salud N° 18	Miralla y Batlle Ordóñez Villa Lugano	4919-2144
Centro de Salud N° 19	Camilo Torres y Somellera	4633-3884
Centro de Salud N° 20	A. M. Janner y Charrúa Villa 1-11-14	4919-2144
Centro de Salud N° 21	Calle 5 y 10 (Centro Viejo) Retiro	4315-4414
Centro de Salud N° 24	Calle L, sin número , entre M. Castro y Laguna Barrio R. Carrillo	4637-2002
Centro de Salud N° 33	Av. Córdoba 5656	4770-9202
Hospital Piñero, Consultorios Externos	Varela 1301	4634-3033
Casa Joven - Flores	Bonorino 884 Flores	4633-1131/ 5206
Casa Joven - San Telmo	Piedras 1281	4307-5110
Hospital "Ramos Mejía", Servicio de Inmunocomprometidos	Urquiza 609	4931-5252/ 4127-0276
Grupo Nexo	Callao 339 - 5º piso	4374-4484 www.nexo.org
UTE - CTERA Capital	Virrey Liniers 1043	4957-6635

Anexo IV

Instituciones y servicios en la Ciudad de Buenos Aires que brindan asistencia ante situaciones de violencia familiar

LÍNEAS TELEFÓNICAS GRATUITAS

Violencia familiar

Línea 0800-666-8537 (MUJER).

Atiende las 24 horas a mujeres maltratadas física o emocionalmente.

Se deriva a los servicios sociales, legales y terapéuticos que brinda el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Noviazgos violentos

Línea 0800-666-8537 (MUJER).

Atiende las 24 horas a adolescentes de entre 13 y 21 años que atraviesan o han pasado por situaciones de violencia física, emocional o sexual en sus parejas o noviazgos. Se deriva a los servicios sociales, legales y terapéuticos que brinda el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Maltrato a niños/as y adolescentes

Línea 102

Atiende las 24 horas. Se deriva a los servicios sociales, legales y terapéuticos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

ASOCIACIONES Y COLEGIOS DE ABOGADOS/AS

- Asesoramiento jurídico: orienta sobre las alternativas y los posibles pasos legales a seguir frente a la situación de violencia.
- Patrocinio jurídico: implica asumir el acompañamiento legal a través de un/a abogado/a y abarca todas las tareas necesarias para llevar adelante las acciones legales en juzgados y otras instituciones (inicio de la demanda, preparación de los escritos, intimaciones, citaciones, diligenciamientos, trámites, etcétera).

Asociación de Abogados de Buenos Aires

Lavalle 1390, piso 1°. Tel.: 4371 3146/ 8869.

Atención: Lunes a jueves de 13:30 a 15:30 hs.

- Asesoramiento jurídico gratuito.

Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires

Montevideo 640. Tel.: 4371 1110 / 2690.

Atención: Lunes a viernes de 19 a 20 hs.

- Asesoramiento jurídico gratuito.

Colegio Público de Abogados

Av. Corrientes 1441. Tel.: 4379 8700

Atención: Lunes a viernes a partir de las 8:00 hs.

- Patrocinio jurídico gratuito.

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho

Talcahuano 550, piso 8° (Palacio de Tribunales).

Tel.: 4371 7679/ 2861.

Atención: Lunes, martes, jueves y viernes de 8 a 17 hs.

- Asesoramiento jurídico gratuito.
- Patrocinio jurídico gratuito.

DEFENSORÍAS

Belgrano.

Cabildo 3067, piso 1°.

Tel.: 4703 1941.

Nueva Pompeya.

Av. del Barco Centenera 2902.

Tel.: 4918 2243.

Barracas.

Santo Domingo 2752.

Tel.: 4301 5414.

Once.

Junín 251, piso 2°.

Tel.: 4375 0645 / 1850 / 2042.

Constitución.

Av. Jujuy 1028.

Tel.: 4942 7164 / 0747.

Palermo.

Avda. Córdoba 5690.

Tel.: 4778 9040 ó 4773-2946.

Centro.

Uruguay 740, piso 2°.

Tel.: 4371 4094 ó 4373 6774.

Parque Centenario.

Avda. Díaz Vélez 4558.

Tel.: 4958 7047 / 7048.

Centro.

Bartolomé Mitre 648, piso 8°.

Tel.: 4342 7870.

Villa Devoto.

Ricardo Gutiérrez 3250.

Tel.: 4505 0853.

Flores.

Castañón 1060.

Tel.: 4637 9378.

Villa Urquiza.

Miller 2751.

Tel.: 4521 3496 ó 4523 9489.

Lugano.

Cafayate 5230.

Tel.: 4605 5741.

Asociación

El Trapito - Fundación Ideas.

Olavarría 601.

Tel.: 4302 2141.

Educación Sexual

Nivel Primario